

10. *Alineaciones.*

Se mantienen las alineaciones de las manzanas sin ninguna alteración respecto a la ordenación del plan parcial.

En Mairena del Alcor a 3 de noviembre de 2016.—El Alcalde-Presidente, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

36W-7955

MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan Manuel Rodríguez Domínguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Hace saber: Que mediante decreto de Alcaldía 2016/1685, de 20 de octubre de 2016, se aprueba la oferta de empleo público 2016 para la selección del personal laboral municipal, en las plazas y categorías profesionales que se indican a continuación:

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Procedimiento provisión</i>	<i>Titulación exigida</i>
Oficial 1.ª Albañil	1	Concurso-oposición libre	Graduado ESO o equivalente
Guarda-Mantenedor	1	Concurso-oposición libre	Graduado en ESO o equivalente
Oficial 3.ª jardinero (Auxiliar Servicio)	1	Concurso-oposición libre	Graduado en ESO o equivalente

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Morón de la Frontera, 26 de octubre de 2016.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

36W-7862

PARADAS

Don Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante resolución de la Alcaldía número 654/2016, de fecha 28 de octubre de 2016, y considerando que en las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio de 2016, se recogen retribuciones con dedicación exclusiva para los miembros de la corporación, disponiendo de crédito en la correspondiente aplicación presupuestaria, disponiendo las bases de ejecución que acompañan al presupuesto para un tercer miembro de la Corporación.

Considerando que mediante resolución de la Alcaldía número 372/16, de fecha 29 de junio de 2016 se determina que el segundo puesto retribuido con dedicación exclusiva establecido en el presupuesto municipal sea desempeñado con efectos de 2 de julio de 2016, al Tercer Teniente de Alcalde don Román Tovar Merchán, con D.N.I. número 48.859.536-S.

Considerando las competencias atribuidas a la Alcaldía, en los artículos 21.1, letras a), f) y s), de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los citados preceptos, viene en disponer:

Primero. Determinar que el Tercer Teniente de Alcalde Román Tovar Merchán, con D.N.I. número 48.859.536-S, cese en el puesto retribuido con dedicación exclusiva con efectos de 31 de octubre de 2016.

Segundo. Dar cuenta de lo resuelto al interesado y a los Departamentos de Intervención y Personal a los efectos oportunos.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paradas a 3 de noviembre de 2016.—El Alcalde-Presidente, Rafael Cobano Navarrete.

36F-7924

PARADAS

Convocatoria de subvención de apoyo institucional a los sindicatos con implantación local en el municipio de Paradas.

BDNS (Identif.): 321715.

Resolución número 663/16.—El Sr. Alcalde-Presidente, vista la conveniencia de proceder a la convocatoria para la concesión de subvenciones para el apoyo institucional a las organizaciones sindicales del municipio de Paradas, para el año 2016.

Vistas las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 253, de 31 de octubre de 2016.

Considerando las atribuciones que le confiere el artículo 21.1, letras f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde-Presidente viene en disponer:

Primero.—Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para el apoyo institucional a las organizaciones sindicales del municipio de Paradas, para el ejercicio de 2016.

Segundo.—Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las solicitudes con su respectiva documentación adjunta se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas y se presentarán en el Registro General de documentos, sito en la calle Larga, número 2 de Paradas (Sevilla), de 9 a 14 horas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si el último día del plazo de presentación de las solicitudes de participación coincidiese en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Tercero.—Autorizar el gasto para hacer frente a la concesión de las subvenciones, reteniéndose de la aplicación presupuestaria 0000.920.48901 del presupuesto municipal para el año 2016, actualmente en vigor, por importe de 3.000,00 euros. Ninguna de las entidades beneficiarias podrá obtener en esta convocatoria una subvención superior a 2.600,00 euros.